



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2020-MPP/A

Puno, 21 de febrero de 2020.

VISTO:

Informe N° 127-2020-MPP/GDHPC emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Informe N° 36-2020/MPP-GDHPC/SGPSPC emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, Ordenanza Municipal N° 045-2020-CMPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2018-MPP se aprobó el Reglamento de Elecciones de Alcaldes/as y Regidores/as de las Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Puno, en cuyo artículo 7° establece lo siguiente: *El Cronograma Electoral es aprobado por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que indicará el tiempo, día y actividades a desarrollarse durante el proceso electoral;*

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 045-2020-CMPP se aprobó la convocatoria al proceso de elecciones de alcalde/sa y regidores/as de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccopaquira de la provincia de Puno, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 28440 — Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, Ordenanza N° 003-2018-MPP;

Que, mediante Informe N° 36-2020/MPP-GDHPC/SGPSPC emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, solicita la aprobación del cronograma de elecciones de alcalde/sa y regidores/as de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccopaquira de la Provincia de Puno; el pedido es realizado de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 03-2018-MPP, en cuyo artículo 7° expresa que el cronograma es aprobado por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Puno, el mismo que indicará tiempo, día y actividades a desarrollarse durante el proceso electoral;

Que, mediante Informe N° 127-2020-MPP/GDHPC emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita Resolución de Alcaldía para establecimiento del cronograma de elección de alcalde/sa y regidores/as de la Municipalidad del Centro Poblado de





Municipalidad Provincial de Puno

Ccopaquira de la Provincia de Puno, solicitado por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana;

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE ALCALDE/AS Y REGIDORES/AS DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CCOPAQUIRA DEL DISTRITO DE ACORA, PROVINCIA DE PUNO - 2020, conforme al siguiente detalle:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
01	Convocatoria a elecciones	21 de febrero del 2020
02	Conformación del comité electoral	04 al 16 de marzo del 2020
03	Capacitación a los miembros del comité electoral	12 de marzo del 2020
04	Elaboración del padrón electoral	16 de marzo al 15 de abril del 2020
05	Publicación del padrón electoral preliminar para observaciones de los ciudadanos(as)	16 y 17 de abril del 2020
06	Publicación del padrón electoral aprobado definitivo	29 al 30 de abril del 2020
07	Inscripción de listas de candidatos(as)	04 al 15 de mayo del 2020
08	Publicación de listas para tacha de candidatos(as)	19 al 20 de mayo del 2020
09	Publicación de listas aptas	26 al 28 de mayo del 2020
10	Sorteo de miembros de mesa	05 al 10 de junio del 2020
11	Capacitación a miembros de mesa y personal	16 y 17 de junio del 2020
12	Cierre de campaña electoral	19 de junio del 2020
13	ELECCIONES MUNICIPALES	21 DE JUNIO DEL 2020
14	Publicación de resultados	21 de junio del 2020
15	Impugnaciones	22 al 24 de junio del 2020
16	Proclamación de alcalde y regidores	30 de junio del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana el cumplimiento de la presente Resolución conforme a sus atribuciones y/o funciones respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Marcial Momani Cutipa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Martín Trezona Maquera
 ALCALDE